



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8210

02/04/2020

19751

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

Con el objetivo de acelerar el proceso de descarbonización del transporte, reducir las emisiones de CO₂ y otras partículas contaminantes y fomentar el desarrollo de una industria de fabricación de vehículos eléctricos, la Unión Europea está promoviendo el desarrollo de la movilidad eléctrica y la industria del almacenamiento de electricidad en baterías.

La Comisión Europea, en un trabajo conjunto con los Estados miembros, identificó la industria de las baterías como una cadena de valor estratégica para la Unión Europea. Uno de los instrumentos elegidos para fomentar la industria de baterías en Europa es la iniciativa “Proyectos Importantes de Interés Común europeo” (IPCEI, por sus siglas en inglés) habilitada por artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En este sentido, la Comunicación 2014/C 188/02 regula el procedimiento de aprobación de los IPCEI y recoge las condiciones y requisitos a cumplir para que un proyecto sea considerado IPCEI.

Entre otros, establece que para que un proyecto sea considerado IPCEI debe tratarse de un proyecto claramente definido en el que participen varios Estados miembros, con un importante componente innovador y presentar efecto de arrastre en otros sectores.

En este punto, es importante destacar que la Comisión Europea no concede ayudas, ni subvenciona a los países, sino que se limita a revisar y supervisar la adecuación de las ayudas solicitadas por las empresas a la Comunicación 2014/C 188/02.

Posteriormente, una vez que la Comisión ha aprobado de manera individual la ayuda que una empresa podría solicitar, dicha empresa debe solicitar la ayuda a aquellos



entes que estime, ya sean entes Estatales, regionales, locales o incluso europeos (como podría ser el Banco Europeo de Inversiones). Pero en ningún caso se trata de fondos o subvenciones procedentes de la Comisión Europea.

Así, cabe señalar que, hasta la fecha, se han iniciado los trámites para aprobar dos IPCEI relacionados con baterías. El primero de ellos es el denominado “IPCEI de verano” coordinado por Francia y en el que participan 7 Estados miembros y 21 empresas y cuya aprobación fue publicada en diciembre de 2019. El segundo de ellos, con mayor envergadura, es el denominado IPCEI de otoño coordinado por Alemania que cuenta con 12 Estados miembros y alrededor de 60 empresas.

España participa en el este segundo IPCEI coordinado por Alemania, y para ello publicó en junio de 2019 dos avisos para identificar a aquellas empresas españolas que tuviesen interés en participar en el segundo IPCEI de baterías.

Desde entonces, tanto los Estados miembros como las empresas han elaborado el documento que desarrolla y justifica la necesidad de este segundo IPCEI de baterías. En este sentido, España ha colaborado con Alemania y el resto de países en la elaboración de dicho documento y ha asistido a las empresas durante la elaboración de la documentación solicitada por la Comisión.

Actualmente la Comisión Europea está realizando la revisión tanto de los documentos explicativos de este IPCEI como de la documentación aportada por las empresas en relación a la viabilidad financiera de sus proyectos. Se espera conocer la decisión de la Comisión Europea en los próximos meses.

Además, en el marco de la Alianza de Baterías lanzada a nivel europeo en octubre de 2017 para promover el desarrollo del sector de las baterías en Europa y crear sinergias entre los distintos actores presentes a lo largo de la cadena de valor, con el objetivo de posicionar a la Unión Europea como líder mundial en el desarrollo y fabricación de elementos de almacenamiento de energía, en 2019, se publicó la primera convocatoria de proyectos de I+D en el programa Horizonte 202.

En esta convocatoria, gracias al esfuerzo del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) como representante español en el programa, las entidades españolas han obtenido unos retornos económicos de 14 millones de euros (de un total de 122 millones de euros) lo que ha situado a España como el tercer país en la obtención de retornos, sólo tras Alemania y Francia. Estos resultados suponen un 12,9% de retorno Unión Europea, superior al objetivo del 9,5% de retorno UE global establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.

Madrid, 06 de mayo de 2020

